

22 de junio de 2021

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

Ciudad de Villavicencio

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: Andy Tatiana Flores Guinchin

ACCIONADO: Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

Yo, Andy Tatiana Flores Guinchin, mayor de edad y residente de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.874.760 de Villavicencio. Actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su despacho para promover **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la constitución política y los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 1382 de 2000, por medio del presente escrito manifiesto la violación de mis **DERECHOS CONSTITUCIONALES AL DEBIDO PROCESO, AL DERECHO DE LA CONTRADICCIÓN Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y LOS DERECHOS QUE SU DESPACHO CONSIDEREN CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA en contra del SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD –SIMO // COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –CNSC** o quien haga sus veces en representación, para que mediante el trámite legal correspondiente y mediante el respectivo fallo se declare la precitada violación y se profieran las condenas que indicare en la parte petitoria, tendiente a obtener la inclusión al listado de aspirantes admitidos, teniendo en cuenta lo siguiente:

Ha manifestado la Honorable Corte Constitucional, mediante providencia A133 de 2011, lo siguiente:

“1. El artículo 7º del Decreto 2591 de 1991 dispone lo siguiente en relación con las medidas provisionales que se pueden adoptar dentro de los procesos de tutela: “Artículo 7o. Medidas provisionales para proteger un derecho. Desde la presentación de la solicitud, cuando el juez expresamente lo considere necesario y urgente para proteger el derecho, suspenderá la aplicación del acto concreto que lo amenace o vulnere. Sin embargo, a petición de parte o de oficio, se podrá disponer la ejecución o la continuidad de la ejecución, para evitar perjuicios ciertos e inminentes al interés público. En todo caso el juez podrá ordenar lo que considere procedente para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante. La suspensión de la aplicación se notificará inmediatamente a aquél contra quien se hubiere hecho la solicitud por el medio más expedito posible. El juez también podrá, de oficio o a petición de parte, dictar cualquier medida de conservación o seguridad encaminada a proteger el derecho o a evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados, todo de conformidad con las circunstancias del caso. [...]” 2. De conformidad con lo anterior, de oficio o a petición de cualquiera de las partes, el Juez puede dictar “cualquier

medida de conservación o seguridad” dirigida, tanto a la protección del derecho como a “evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos realizados...” (inciso final del artículo transcrito). También las medidas proceden, de oficio, en todo caso, “... para proteger los derechos y no hacer ilusorio el efecto de un eventual fallo a favor del solicitante”, estando el juez facultado para “ordenar lo que considere procedente” con arreglo a este fin (inciso 2º del artículo transcrito).” En este orden de ideas fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: EL SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDA EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD –SIMO// COMISIÒN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL –NCS abrió convocatoria a nivel nacional para participar en la elección de funcionarios públicos para laborar en la DIAN en la convocatoria 1461 de 2020-DIAN .

SEGUNDO: Efectué el pago para participar en la convocatoria 1461 de 2020-DIAN y realice la inscripción con número 315347958 el 19 de enero de 2021 en la opec 127503 para el cargo de gestor I en el nivel jerárquico profesional y se subieron todos los documentos de estudio como certifica la constancia de inscripción .Se anexa captura de pantalla de la constancia.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
Convocatoria PROCESO DE SELECCION - DIAN de 2020
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Fecha de inscripción: mar. 19 ene 2021 14:59:35 -0500
Fecha de actualización: mar. 19 ene 2021 14:59:35 -0500

ANDY TATIANA FLORES GUINCHIN

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº	1121874700
Nº de inscripción	315347958		
Teléfono	3133900154		
Correo electrónico	tflores.guinchin20@gmail.com		
Discapacidades			

Datos del empleo

Entidad	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN		
Código	201	Nº de empleo OPEC	127503
Denominación	3611	Categoría	Gestor I
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	1

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
EDUCACION INFORMAL	SENA
EDUCACION INFORMAL	SENA
PROFESIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE
TECNOLOGICO	CENANFO
BACHILLER	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
MEDIMAS EPS	AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA REGIONAL	18-jul-16	
IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SALUDCOOP Y CAFESALUD EPS	AUXILIAR GESTIÓN DOCUMENTAL	16-dic-13	15-jul-16

TERCERO Aplique a la oferta que tiene los requisitos conforme a mi perfil profesional en los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de administración en la OPEC 127503 en el nivel profesional denominación gestor I sin experiencia .Se anexa captura de pantalla del sistema SIMO



The screenshot shows the SIMO system interface. At the top, there is a search bar with 'atfloresg' and buttons for 'Buscar empleo', 'Cerrar sesión', 'Aviso', and 'Términos y condiciones de uso'. The user profile on the left is for 'ANDY TATIANA'. The main content area displays job details for 'Gestor i' with the following information: nivel: profesional, denominación: gestor i, grado: 1, código: 301, número opec: 127503, asignación salarial: \$ 4551145. Below this, it indicates 'PROCESO DE SELECCION - DIAN' and 'Cierre de inscripciones: 2021-02-09'. There are 14 vacancies and a link to 'Manual de Funciones'. The 'Propósito' section describes the role as executing actions to facilitate the administration of the tax register and the voluntary fulfillment of tax obligations.

CUARTO: En la opec 127503 , cargo de gestor I con código de inscripción 315347958 al cual me inscribí tiene los siguientes requisitos , así:

Estudio: Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el pdf anexo. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.

Experiencia: No requiere experiencia.

Equivalencia de estudio: No aplican equivalencias. por Equivalencia de experiencia: No aplican equivalencias.

NBC: ADMINISTRACIÓN

PROGRAMAS ACÀDEMICOS: ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES;

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL; ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA; ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESA; ADMINISTRACIÓN Y MERCADOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; BANCA Y FINANZAS; BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES; CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN; CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS; COMERCIO INTERNACIONAL; COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANZAS; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ECONOMÍA; ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS; FINANZAS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS MULTINACIONALES; FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES; FINANZAS Y SEGUROS; GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS; INGENIERÍA COMERCIAL; INGENIERÍA FINANCIERA; MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD; MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL; MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES BILINGÜE; NEGOCIOS INTERNACIONALES SEGUNDO CICLO; NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MERCADEO; NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS; PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; RELACIONES INTERNACIONALES; ADMINISTRACION DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS; ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS; ADMINISTRACION INDUSTRIAL; CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Se captura pantallazo del sistema de SIMO

The screenshot shows the SIMO (Sistema de apoyo para la Igualdad al Mérito y la Oportunidad) interface. At the top, there is a navigation bar with the SIMO logo, a search bar, and buttons for 'Buscar empleo', 'Cerrar sesión', 'Aviso', and 'Términos y condiciones de uso'. The user profile on the left identifies 'ANDY TATIANA'. The main content area displays 'Requisitos' (Requirements) for a job, including:

- Estudio:** Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el pdf anexo. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.
- Experiencia:** No requiere experiencia.
- Equivalencia de estudio:** No aplican equivalencias.
- Equivalencia de experiencia:** No aplican equivalencias.

 Below the requirements, a 'Vacantes' (Vacancies) section lists various municipalities and their respective total vacancies:

- Municipio: Ipiales, Total vacantes: 1
- Municipio: Girardot, Total vacantes: 1
- Municipio: Bogotá D.C., Total vacantes: 2
- Municipio: Villavicencio, Total vacantes: 1
- Municipio: Tulúa, Total vacantes: 1
- Municipio: Segamoso, Total vacantes: 2
- Municipio: Montería, Total vacantes: 1
- Municipio: Cali, Total vacantes: 4
- Municipio: Cali, Total vacantes: 1

 A sidebar on the left contains a 'PANEL DE CONTROL' (Control Panel) with icons for 'Datos básicos', 'Formación', 'Experiencia', 'Produc. intelectual', 'Otros documentos', and 'Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)'.

Captura de información del archivo en PDF de los programas académicos solicitados

6.	Atender las solicitudes relacionadas con la inscripción y actualización del Registro Único Tributario y el control a las obligaciones formales, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.
7.	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.
Requisitos del empleo.	
Estudios	Título profesional en alguno de los siguientes programas académicos, pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados
NBC	Programas académicos.
ADMINISTRACION	<p>ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL; ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA; ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESA; ADMINISTRACIÓN Y MERCADOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; BANCA Y FINANZAS; BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES; CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN; CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS; COMERCIO INTERNACIONAL; COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANZAS; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ECONOMÍA; ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS; FINANZAS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS MULTINACIONALES; FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES; FINANZAS Y SEGUROS; GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS; INGENIERÍA COMERCIAL; INGENIERÍA FINANCIERA; MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD; MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL; MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES BILINGÜE; NEGOCIOS INTERNACIONALES SEGUNDO CICLO; NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MERCADEO; NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS; PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; RELACIONES INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS; ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL; CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.</p>

QUINTO: El día 19 de mayo de 2021 publican en la página de SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDA EL MERITO Y OPORTUNIDAD –SIMO // COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC los resultados de la verificación de los requisitos mínimos (VRM) informando que no me encontraba admitida al cargo postulado. Pero no hicieron la observación en la página del motivo por el cual no cumplía, pero en cada documento de estudio y certificaciones laborales que fueron cargados en el momento de inscripción a la opec 127503. Las observaciones que realizaron en todos los documentos cargados fue “no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones”. SE ANEXA PANTALLAZO DE LA PÁGINA DE SIMO

Resultados

Prueba: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS (VRM)

Resultado: **No Admitido**

Observación:

Los documentos en estado sin validar, serán verificados en la prueba de Valoración de Antecedentes, siempre y cuando el acuerdo del proceso de selección lo indique

Formación

Listado de verificación de documentos de formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Especifico de Requisitos y Funciones.	
SENA	CURSO PARA EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SUJETOS AL SISTEMA TIPO EVALUACIÓN DE LA CNSC	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Especifico de Requisitos y Funciones.	
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Especifico de Requisitos y Funciones.	
SENA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Especifico de Requisitos y Funciones.	
CENANFO	Técnico en Análisis y producción de la información Administrativa	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Especifico de Requisitos y Funciones.	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	BACHILLER ACADÉMICO	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Especifico de Requisitos y Funciones.	

SEXTO: Realice la reclamación ante la página SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDA EL MERITO Y OPORTUNIDAD –SIMO el día 21 mayo de 2021 informando que cumplía con los requisitos solicitados en la opec 127503 porque mi profesión de administradora en salud ocupacional hace parte de los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de administración establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala el código SNIES 91236 en el link <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas> Del programa académico de administración que mencionan en el archivo PDF de los requisitos solicitados para el cargo de gestor I nivel jerárquico profesional sin experiencia .

atfloresg Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

Sistema de apoyo para la Igualdad, al Mérito y la Oportunidad

Panel de control ciudadano: Resultados: **Reclamaciones de resultados**

Ayudas

RECLAMACIONES – TUTELAS – EXCLUSIONES

Listado de reclamaciones - tutelas - exclusiones

Listado de reclamaciones, tutelas y exclusiones que ha presentado el aspirante

Nº de reclamación	Fecha	Asunto	Clase reclamación	Estado	Consultar Reclamación y respuesta	Editar
398202240	2021-05-21	Reclamación en la OPEC 127503 EN EL PROCESO DE SELECCION DIAN en los NBC de Administración	Reclamacion	Finalizada		

1 - 1 de 1 resultados << < 1 > >>

ANDY TATIANA

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Se anexa pantallazo de la reclamación cargada en la página de SIMO

hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas

Código SNIES Programa
91236

Estado del Programa

- Todos
- Activo (0)
- Inactivo (0)

Reconocimiento del Ministerio

- Todos
- Acreditación de alta calidad (0)
- Acreditación previa (0)
- n/a (0)
- Registro calificado (0)

Programa en convenio

- Todos

Imagen 1. Tomado del link <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

← → ↻ hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma

Resolución de aprobación No.	18027
Fecha de resolución	20/11/2018
Vigencia (Años)	7
Nivel académico	Pregrado
Nivel de formación	Universitaria
Número de créditos	144
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de	Bogotá, D.C.

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Gestión y administración

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Administración

> Cobertura

TIPO_CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE_IES	CODI
PRINCIPAL	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	2821
CENTROS TUTORIALES	Magdalena	Santa Marta	CORPORACION UNIVERSITARIA	2821

Imagen 2. Tomada del link

<https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma> en esta imagen podemos observar que administración en salud ocupacional hace parte de los núcleos básicos del conocimiento(NBC) de administración .Es decir que aplica en los programas académicos solicitados en el archivo pdf de la opec 127503 de la convocatoria en el proceso de selección DIAN

Villavicencio, 20 de mayo de 2021

Señores

CNSC

Asunto: Reclamación en la OPEC 127503 EN EL PROCESO DE SELECCION – DIAN en los NBC de Administración

Yo, **Andy Tatiana Flores Guinchón** identificada con cédula de ciudadanía **1.121.874.760** de Villavicencio. Solicito respetuosamente que por favor se **me admita** para presentar pruebas ya que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en la OPEC 127503 EN EL PROCESO DE SELECCION – DIAN para el empleo de gestor I. Debido a que los requisitos son los siguientes:

Estudio: Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el pdf anexo. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.

Experiencia: No requiere experiencia.

Equivalencia de estudio: No aplican equivalencias. por Equivalencia de experiencia: No aplican equivalencias.

Verificando el archivo en pdf de la opec 127503 de los programas solicitados en los **NBC de administración** son:

ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADERO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO; ADMINISTRACIÓN DE MERCADERO Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE MERCADERO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS;

Imagen 1. Reclamación ante la CNSC de la VRM

DE ESTUDIO COMO SON CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD UNIMINUTO , ACTA DE GRADO , DIPLOMA.

Formación				
Listado de verificación de documentos de formación				
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	
SENA	CURSO PARA EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SUJETOS AL SISTEMA TIPO EVALUACIÓN DE LA CNSC	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	
SENA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	
CENANFO	Técnico en Análisis y producción de la información Administrativa	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN	BACHILLER ACADÉMICO	No Valido	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	

simo.cncs.gov.co/#resultadoVRM

Visor de documentos

1 / 3

Consultar documento

del requisito mínimo que el título aportado o definido en la ficha nclones.

del requisito mínimo que el título aportado o definido en la ficha nclones.

nto del requisito en cuenta que el programa académico fico de Requisitos y

del requisito mínimo que el título aportado o definido en la ficha nclones.

del requisito mínimo que el título aportado o definido en la ficha nclones.

del requisito mínimo que el título aportado o definido en la ficha nclones.

del requisito mínimo que el título aportado o definido en la ficha nclones.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN BACHILLER ACADÉMICO No Valido Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha

De los documentos aportados para el cumplimiento de los requisitos mínimos

Para efectos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, se tuvo en cuenta el siguiente documento:

EDUCACIÓN

No. Folio	Tipo de Formación	Programa	Institución	Observación del Folio	Válido / No Válido
1	EDUCACION SUPERIOR	ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	No Válido

Conforme la verificación realizada, su estado en el proceso de selección fue publicado como **No Admitido**.

Respecto al título en **Administración En Salud Ocupacional** de la **Corporación Universitaria Minuto De Dios -UNIMINUTO-**, cargado para acreditar el requisito mínimo de Educación del empleo por el cual concursó, se verificó que el mismo no acredita el cumplimiento del requisito de Estudio, pues el título en **Administración En Salud Ocupacional** de la **Corporación Universitaria Minuto De Dios -UNIMINUTO-**, no corresponde a ninguna de las profesiones o disciplinas previstas como requisito de Estudio de la OPEC para la cual concursó.

Lo anterior, teniendo en cuenta la normativa que a continuación se trae a colación:

El numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto Ley 71 de 2020 dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 3. *Adaptar sus estatutos al Sistema Específico de Cargos Administrativos de la DAN. Ley*

OCTAVO: La certificación y diplomas de estudio que reposa en la plataforma de SIMO en formato de PDF .Podrá ser avalada en calidad de prueba de esta tutela .

NOVENO: La argumentación de la CNSC para no admitirme para continuar en el proceso es que el título aportado, no es el exigido por la opec 127503 es totalmente invalido porque mi profesión como administradora en salud ocupacional hace parte de los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de administración. Tal como lo establece el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, con el código SNIES 91236 en el link <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas> .Es así que el programa académico de administración que mencionan en el archivo PDF de los requisitos solicitados para el cargo de gestor I nivel jerárquico profesional sin experiencia cumple con el título solicitado en la OPEC.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma>. The page displays details for a program with the following information:

Resolución de aprobación No.	18027
Fecha de resolución	20/11/2018
Vigencia (Años)	7
Nivel académico	Pregrado
Nivel de formación	Universitaria
Número de créditos	144
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de	Bogotá, D.C.

Classification details:

- Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC
- Campo amplio: Administración de Empresas y Derecho
- Campo específico: Educación comercial y administración
- Campo detallado: Gestión y administración

Knowledge Core (Núcleo Básico del Conocimiento):

- Área de conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines
- Núcleo Básico del Conocimiento - NBC: Administración

Coverage (Cobertura) table:

TIPO_CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE_IES	COD
PRINCIPAL	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	282!
CENTROS TUTORIALES	Magdalena	Santa Marta	CORPORACION UNIVERSITARIA	282!

Imagen 3. Tomada del link

<https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma>

DÈCIMO: Por último, es muy importante mencionar que el día 09 de junio de 2021 la CNSC por medio de su página web indicó que las pruebas escritas para la convocatoria 1461 del 2020 de la DIAN serán el próximo 05 de julio de 2021. Frente a esta fecha y novedad encuentro urgente que la CNSC solucione mi situación pues aún figuro “no admitida” situación que me provoca angustia porque la CNSC en la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS en mi inscripción con número 315347958 en la OPEC 127503 en el nivel profesional denominación gestor I sin experiencia. No reviso detalladamente que cumpla con el título solicitado archivo de PDF en el programa académico de administración. El cual mi profesión como administradora en salud ocupacional hace parte de los núcleos básicos del conocimiento(NBC) de administración . Tal como lo establece el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, con el código SNIES 91236 en el link <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

The screenshot shows the CNSC website with a navigation menu: **CNSC** | Convocatorias | Carrera | Normatividad | Criterios y Doctrina | Información y Capacitación | Atención al Ciudadano.

The main content area is titled "1461 de 2020 - DIAN" and includes a sub-header: "Inicio | 1461 de 2020 - DIAN | Aplicación de Pruebas Escritas, Proceso de Selección de Ingreso No. 1461 de 2020 DIAN".

The main heading is: "Aplicación de Pruebas Escritas, Proceso de Selección de Ingreso No. 1461 de 2020 DIAN" with a "Imprimir" link.

The date is: "el 09 Junio 2021."

The text states: "En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 del Anexo modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0332 de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Unión Temporal Mérito y Oportunidad DIAN 2020 informan a los **aspirantes admitidos** al Proceso de Selección de Ingreso No. 1461 de 2020 DIAN, que las Pruebas Escritas se aplicarán el día **cinco (05) de julio de 2021**."

A link is provided: "La **Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de Pruebas Escritas**, puede ser consultada en el enlace: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/1461-de-2020-dian-guias>

The text continues: "Próximamente, se informará la fecha a partir de la cual, los aspirantes ADMITIDOS podrán ingresar al SIMO con su usuario y contraseña, para consultar el sitio de presentación de las Pruebas Escritas."

A "Tweet" link is visible at the bottom.

II. PRETENSIONES

Con base en los hechos narrados, me permito solicitar muy respetuosamente, al señor juez, lo siguiente:

PRIMERO: TUTELAR los derechos que se me fueron vulnerados , **DERECHOS CONSTITUCIONALES FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO , AL DERECHO DE CONTRADICCION Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y LOS DERECHOS QUE SU DESPACHO CONSIDERE CONSAGRADOS EN LA CARTA MAGNA.**

SEGUNDO: ORDENAR al SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD – SIMO // COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC o quien haga sus veces, me incluya en los Listados de Aspirantes Admitidos, para continuar en el proceso de la OPEC 127503 en el cargo de GESTOR I en el nivel jerárquico profesional sin experiencia de la convocatoria 1461 del 2020 de la DIAN , en el entendido que cumpla con los requisitos de estudio exigidos de los núcleos básicos del conocimiento (NBC) de administración en el programa académico de administración de que trata la convocatoria en la Descripción del empleo adjuntado por la misma entidad.

TERCERO: ORDENAR en el tiempo que su digno despacho disponga que el SISTEMA DE APOYO PARA SIMO // COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL - CNSC o quien haga sus veces, me permita seguir con las siguientes etapas del proceso.

CUARTO: ADVERTIR a la accionada y sus directivas de que no deben incurrir en hechos similares atentatorios de los derechos fundamentales del aquí accionante, so pena de verse sometida a las sanciones pertinentes para el caso y previstas en el Decreto 2591 de 1991.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992 .

IV. ANEXOS

1. Archivo en PDF de la descripción del empleo de la OPEC 127503
2. Constancia de inscripción
3. Reclamación presentada a la CNSC
4. Respuesta por parte de la CNSC
5. Diploma, Acta y certificado de estudio del título universitario
6. Copia de la cédula de ciudadanía

V. NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: Dirección para recibir comunicaciones **CORREO ELECTRONICO:** tflores.guinchin20@gmail.com O en la CLL 14 # 14-48 MZ L CASA 9 SAN IGNACIO ETAPA 2 VILLAVICENCIO-META

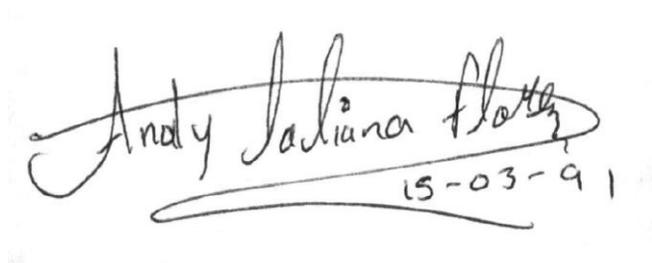
ACCIONADO:

Comisión Nacional de Servicio Civil CNSC

Representada legalmente: Por el Dr. Jorge Alirio Ortega Cerón, en su calidad de presidente de la Comisión Nacional de servicio civil, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Notificaciones electrónicas: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Cordial saludo,



Handwritten signature of Andy Tatiana Flores Guinchin and the date 15-03-2015.

Andy Tatiana Flores Guinchin

C.C 1.121.874.760 de Villavicencio

Año	2020	Versión de la ficha	0	1	Vigencia	Desde.	11/06/2020	Hasta.	
Identificación del empleo									
Denominación del empleo:	Gestor I	Cód	301	Grado	01	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	Código de la Ficha	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa							CC-AU-3008	
Ubicación del empleo									
Proceso(s)	Cercanía con el ciudadano								
Subproceso(s)	Asistencia al usuario					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional		
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
Propósito principal									
Ejecutar acciones que faciliten la administración del Registro Único Tributario y el cumplimiento voluntario de las obligaciones de carácter tributario, aduanero y cambiario, de conformidad con lineamientos de gobierno nacional, normativa y procedimientos vigentes									
Funciones esenciales									
1.	Ejecutar acciones que fomenten la cultura de la contribución de acuerdo con la normativa, políticas y convenios establecidos.								
2.	Atender las solicitudes y peticiones de la ciudadanía relativas a temas tributarios, aduaneros y cambiarios, de acuerdo con la normativa, políticas, lineamientos institucionales, procedimientos establecidos.								
3.	Adelantar acciones de ejecución y actualización de estándares, estrategias, procedimientos y mecanismos de divulgación de información de competencia del subproceso de Asistencia al Usuario, de acuerdo con la normativa, políticas gubernamentales y procedimientos establecidos.								
4.	Realizar clasificación, asignación, direccionamiento y seguimiento de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y denuncias, de acuerdo con la normativa vigente, el sistema de gestión y procedimientos establecidos.								
5.	Ejecutar estrategias de servicio, campañas y demás acciones de gestión persuasiva tendientes a la difusión y cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de conformidad con la normativa, competencia, lineamientos y procedimientos vigentes.								
6.	Atender las solicitudes relacionadas con la inscripción y actualización del Registro Único Tributario y el control a las obligaciones formales, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.								
7.	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.								
Requisitos del empleo.									
Estudios	Titulo profesional en alguno de los siguientes programas académicos, pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados								
NBC	Programas académicos.								
ADMINISTRACION	ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL; ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA; ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESA; ADMINISTRACIÓN Y MERCADOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; BANCA Y FINANZAS; BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES; CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN; CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS; COMERCIO INTERNACIONAL; COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANZAS; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ECONOMÍA; ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS; FINANZAS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS MULTINACIONALES; FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES; FINANZAS Y SEGUROS; GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS; INGENIERÍA COMERCIAL; INGENIERÍA FINANCIERA; MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD; MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL; MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES BILINGÜE; NEGOCIOS INTERNACIONALES SEGUNDO CICLO; NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MERCADEO; NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; PROFESIONAL EN FINANZAS; PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; RELACIONES INTERNACIONALES; ADMINISTRACION DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS; ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS; ADMINISTRACION INDUSTRIAL; CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.								
CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES	CIENCIA POLITICA; RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS; CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; RELACIONES INTERNACIONALES; CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO; CIENCIAS POLITICAS; POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES; CIENCIA POLITICA,GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES.								
COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES	COMUNICACION; COMUNICACION AUDIOVISUAL; COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y DIGITAL; COMUNICACION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA; COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIOS; COMUNICACIÓN CORPORATIVA; COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS; COMUNICACION DIGITAL; COMUNICACION EN RADIO Y TELEVISION; COMUNICACION ORGANIZACIONAL; COMUNICACION SOCIAL; COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO; COMUNICACION SOCIAL INSTITUCIONAL; COMUNICACION SOCIAL ORGANIZACIONAL; COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO; COMUNICACION SOCIAL Y MEDIOS; COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DIGITALES; COMUNICACION SOCIAL-PERIODISMO ENFASIS EN COMUNICACION POLITICO -ECONOMICA; COMUNICACION Y LENGUAJES AUDIOVISUALES; COMUNICACION Y RELACIONES CORPORATIVAS; COMUNICACIONES; NARRATIVAS DIGITALES; PERIODISMO; PERIODISMO-PRODUCCION DE MEDIOS DE COMUNICACION; PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL; PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO; PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES; RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES; COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL; COMUNICACION SOCIAL - PERIODISMO CON ENFASIS EN COMUNICACION ORGANIZACIONAL.								
CONTADURIA PUBLICA	CONTADURÍA INTERNACIONAL; CONTADURÍA PÚBLICA; CONTADURÍA PÚBLICA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS Y ECONOMÍA SOLIDARIA; CONTADURÍA PÚBLICA, ÉNFASIS EN SISTEMAS Y ECONOMÍA SOLIDARIA; CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA.								

		DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO				Versión formato 3	FT-GH-1824	
Año	2020	Versión de la ficha	0	1	Vigencia	Desde.	11/06/2020	Hasta.
Identificación del empleo								
Denominación del empleo:	Gestor I	Cód	301	Grado	01	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	Código de la Ficha
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa							CC-AU-3008
Ubicación del empleo								
Proceso(s)	Cercanía con el ciudadano							
Subproceso(s)	Asistencia al usuario					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional	
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo	
DERECHO Y AFINES	DERECHO; DERECHO Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS; DERECHO Y CIENCIAS HUMANAS; DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES; DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES; JURISPRUDENCIA; JUSTICIA Y DERECHO; LEYES Y JURISPRUDENCIA.							
ECONOMIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; BANCA Y FINANZAS; COMERCIO EXTERIOR; COMERCIO INTERNACIONAL; COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANZAS; COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO; COMERCIO Y FINANZAS INTERNACIONALES; COMERCIO Y NEGOCIOS GLOBALES; COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; DESARROLLO TERRITORIAL; ECONOMÍA; ECONOMÍA EMPRESARIAL; ECONOMÍA EN COMERCIO EXTERIOR; ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR; ECONOMÍA Y DESARROLLO; ECONOMÍA Y FINANZAS; ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES; ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR; FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL; NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS; RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES; TRABAJO SOCIAL.							
INGENIERIA ADMINISTRATIVA Y AFINES	INGENIERÍA ADMINISTRATIVA; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS; INGENIERÍA COMERCIAL; INGENIERÍA DE MERCADOS; INGENIERÍA EN CALIDAD; INGENIERÍA FINANCIERA; INGENIERÍA FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.							
INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES	ADMINISTRACIÓN DE INFORMÁTICA; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; ADMINISTRACIÓN EN INFORMÁTICA; ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; DISEÑO DIGITAL; DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS; GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; INGENIERÍA DE SISTEMAS; INGENIERÍA DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA; INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA; INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN; INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES; INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA; INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES; INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN; INGENIERÍA EN INFORMÁTICA; INGENIERÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS; INGENIERÍA EN MULTIMEDIA; INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; INGENIERÍA EN TELEINFORMÁTICA; INGENIERÍA INFORMÁTICA; INGENIERÍA MULTIMEDIA; SISTEMAS DE INFORMACIÓN.							
INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES	DISEÑO GRÁFICO; DISEÑO INDUSTRIAL; INGENIERÍA COMERCIAL; INGENIERÍA DE MERCADOS; INGENIERÍA INDUSTRIAL.							
MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES	ESTADÍSTICA; ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA; MATEMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ESTADÍSTICA.							
PSICOLOGIA	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA; PSICOLOGÍA; PSICOLOGÍA CON ÉNFASIS EN PSICOLOGÍA SOCIAL; PSICOLOGÍA EMPRESARIAL.							
PUBLICIDAD Y AFINES	COMUNICACIÓN GRÁFICA PUBLICITARIA; COMUNICACIÓN PUBLICITARIA; DISEÑO GRÁFICO; PUBLICIDAD; PUBLICIDAD Y MERCADEO.							
Tipo de experiencia y tiempo requerido:	No requiere experiencia.							
Otros requisitos del empleo:	Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley							
Equivalencias								
SI	NO	X	EQUIVALENCIAS: No aplican equivalencias en este empleo					
Competencias Básicas u Organizacionales								
1	Comportamiento ético.	2	Comunicación efectiva.					
3	Trabajo en equipo.	4	Adaptabilidad.					
5	Orientación al logro	6	Orientación al usuario y al ciudadano.					
7	Conceptos de evasión, elusión y contrabando Ley de transparencia.	8	Herramientas Informáticas.					
9	Gestión documental.	10	Modelo integrado de Planeación y Gestión.					
11	Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad.	12	Principios de la función pública. Disposiciones generales, Procedimiento Administrativo General (Ley 1437 de 2011 -Título I; Título II, Título III. -Capítulos 1,5 al 8-).					
13	Sistema PQRSF.	14	Políticas Estatales de Servicio al Ciudadano.					
15	Constitución Política: Derechos Fundamentales, Principios y Estructura del Estado.	16	Función asistencia al cliente					
17	Cultura de la contribución	18						
Competencias Funcionales								
1	RUT: Registro Único Tributario	2	Dirección y administración de canales de servicio.					
3	Orientación normativa a los clientes TACI	4						
Competencias Conductuales o Interpersonales								
Nombre		Nivel		Nombre		Nivel		
Comportamiento ético		4		Orientación al logro		3		
Orientación al usuario y al ciudadano		3		Comunicación efectiva		3		
CONTROL DE CAMBIOS								
Resolución No.	Fecha	Versión	Descripción del cambio					
060	11/06/2020	1	Por la cual se adopta el Manual Especifico de Requisitos y Funciones					



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCION - DIAN de 2020

U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Fecha de inscripción:

mar, 19 ene 2021 14:55:35 -0500

Fecha de actualización:

mar, 19 ene 2021 14:55:35 -0500

ANDY TATIANA FLORES GUINCHIN

Documento	Cédula de Ciudadanía	Nº 1121874760
Nº de inscripción	315347958	
Teléfonos	3133930154	
Correo electrónico	tflores.guinchin20@gmail.com	
Discapacidades		

Datos del empleo

Entidad	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN		
Código	301	Nº de empleo OPEC	127503
Denominación	3611	Gestor I	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	1

DOCUMENTOS

Formación

EDUCACION INFORMAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
EDUCACION INFORMAL	SENA
EDUCACION INFORMAL	SENA
PROFESIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE
TECNOLOGICO	CENANFO
BACHILLER	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRAN

Experiencia laboral

Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
MEDIMAS EPS	AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA REGIONAL	18-jul-16	
IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SALUDCOOP Y CAFESALUD EPS	AUXILIAR GESTIÓN DOCUMENTAL	16-dic-13	15-jul-16

Experiencia laboral

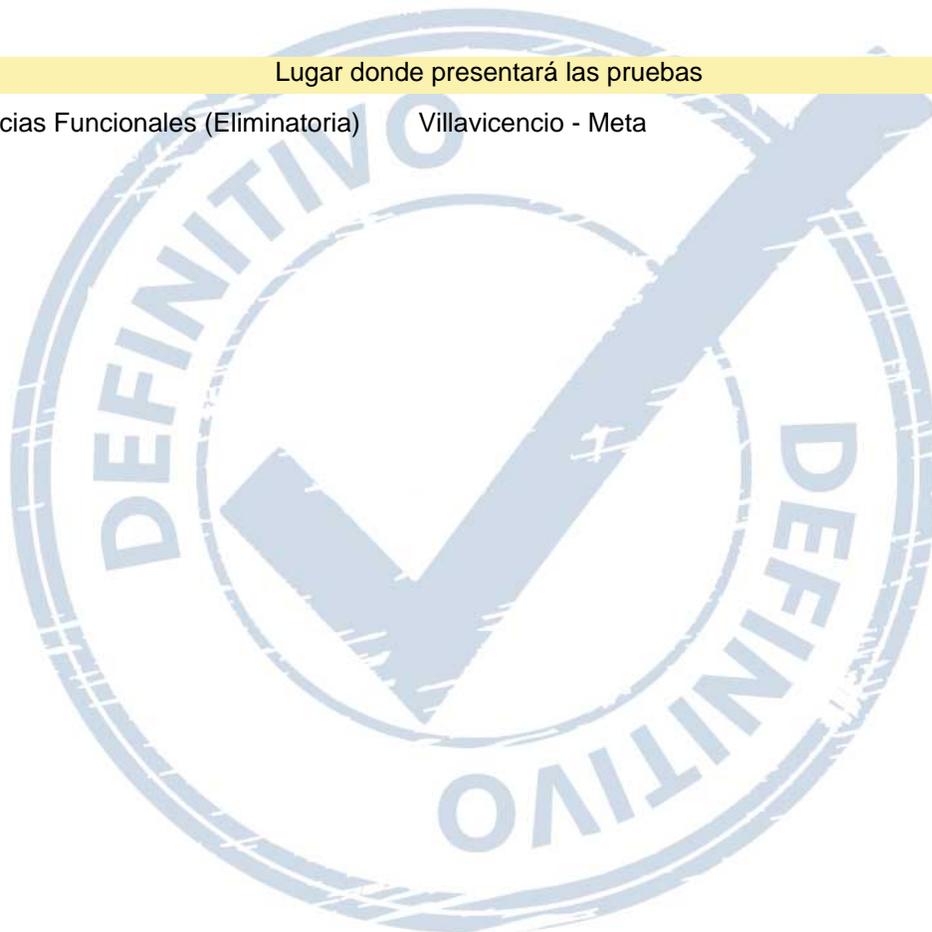
Empresa	Cargo	Fecha	Fecha terminación
DOCUGRAF LTDA -FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	TÉCNICO DE ARCHIVO	26-jul-13	18-oct-13
COLTEMPORA S.A	OPERADOR	10-dic-12	26-mar-13
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A	AUXILIAR OPERATIVO	06-ago-12	07-dic-12
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-472	Auxiliar de correspondencia 2	06-ago-12	30-jun-13
COLFONDOS	APRENDIZ SENA	17-ago-10	18-feb-11
POLICIA NACIONAL	APRENDIZ SENA	28-abr-10	23-jul-10

Otros documentos

Documento de Identificación
Formato Hoja de Vida de la Función Pública
Tarjeta Profesional

Lugar donde presentará las pruebas

Prueba de Competencias Funcionales (Eliminatoria) 30% Villavicencio - Meta



Villavicencio, 20 de mayo de 2021

Señores

CNSC

Asunto: Reclamación en la OPEC 127503 EN EL PROCESO DE SELECCION – DIAN en los NBC de Administración

Yo, **Andy Tatiana Flores Guinchin** identificada con cédula de ciudadanía **1.121.874.760** de Villavicencio. Solicito respetuosamente que por favor se **me admita** para presentar pruebas ya que cumplo con los requisito mínimos solicitados en la OPEC 127503 EN EL PROCESO DE SELECCION – DIAN para el empleo de gestor I .Debido a que los requisitos son los siguientes:

Estudio: Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el pdf anexo. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.

Experiencia: No requiere experiencia.

Equivalencia de estudio: No aplican equivalencias. por Equivalencia de experiencia: No aplican equivalencias.

Verificando el archivo en pdf de la opec 127503 de los programas solicitados en los **NBC de administración** son:

ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS;

Requisitos del empleo.	
Estudios	Título profesional en alguno de los siguientes programas académicos, pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados
NBC	Programas académicos.
ADMINISTRACION	<p>ADMINISTRACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN & SERVICIO; ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA; ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GLOBALES; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y GERENCIA INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES DE SERVICIO; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN; ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL; ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS; ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA; ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL; ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA; ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS; ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESA; ADMINISTRACIÓN Y MERCADOS INTERNACIONALES; ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; BANCA Y FINANZAS; BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES; CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN; CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS; COMERCIO INTERNACIONAL; COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANZAS; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; ECONOMÍA; ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS; FINANZAS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; FINANZAS Y NEGOCIOS MULTINACIONALES; FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES; FINANZAS Y SEGUROS; GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS; INGENIERÍA COMERCIAL; INGENIERÍA FINANCIERA; MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO CON ÉNFASIS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; MERCADEO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD; MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL; MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES; NEGOCIOS INTERNACIONALES BILINGÜE; NEGOCIOS INTERNACIONALES SEGUNDO CICLO; NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MERCADEO; NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS; PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES; PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES; RELACIONES INTERNACIONALES; ADMINISTRACION DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS; ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS Y HOTELERAS; ADMINISTRACION INDUSTRIAL; CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS.</p>
Tipo de experiencia y tiempo requerido:	No requiere experiencia.
Otros requisitos del empleo:	Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley

Por lo anterior cumpla con el requisito mínimos de estudios exigidos por la opec, porque solicitan profesional en administración en los NBC de administración .Soy egresada de la universidad UNIMINUTO como administradora en salud ocupacional y los NBC son la división o clasificación de un área del conocimiento en los campos, disciplinas o profesiones esenciales que la componen. Por el cual lo establece el **ARTÍCULO 2.2.2.4.9** Disciplinas académicas o profesiones. Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	<p><i>Agronomía</i></p> <p><i>Medicina Veterinaria</i></p> <p><i>Zootecnia</i></p>

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
BELLAS ARTES	<p><i>Artes Plásticas Visuales y afines</i></p> <p><i>Artes Representativas</i></p> <p><i>Diseño</i></p> <p><i>Música</i></p> <p><i>Otros Programas Asociados a Bellas Artes</i></p> <p><i>Publicidad y Afines</i></p>
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<i>Educación</i>
CIENCIAS DE LA SALUD	<p><i>Bacteriología</i></p> <p><i>Enfermería</i></p> <p><i>Instrumentación Quirúrgica</i></p> <p><i>Medicina</i></p> <p><i>Nutrición y Dietética</i></p> <p><i>Odontología</i></p> <p><i>Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud</i></p> <p><i>Salud Pública</i></p> <p><i>Terapias</i></p>
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	<p><i>Antropología, Artes Liberales</i></p> <p><i>Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas</i></p> <p><i>Ciencia Política, Relaciones Internacionales</i></p> <p><i>Comunicación Social, Periodismo y Afines</i></p> <p><i>Deportes, Educación Física y Recreación</i></p> <p><i>Derecho y Afines</i></p> <p><i>Filosofía, Teología y Afines</i></p> <p><i>Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial</i></p> <p><i>Geografía, Historia</i></p>

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
	<p><i>Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines</i></p> <p><i>Psicología</i></p> <p><i>Sociología, Trabajo Social y Afines</i></p>
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	<p>Administración</p> <p>Contaduría Pública</p> <p>Economía</p>
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	<p><i>Arquitectura y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Administrativa y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Biomédica y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Civil y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Eléctrica y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Industrial y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Mecánica y Afines</i></p> <p><i>Ingeniería Química y Afines</i></p> <p><i>Otras Ingenierías</i></p>
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	<p><i>Biología, Microbiología y Afines</i></p> <p><i>Física</i></p> <p><i>Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales</i></p> <p><i>Matemáticas, Estadística y Afines</i></p> <p><i>Química y Afines</i></p>

Tomado de link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=73075>

Título otorgado :	Administradora en salud ocupacional
Área del Conocimiento :	Economía , administración, contaduría y afines.
Núcleo Básico del Conocimiento :	Administración

CÓDIGO_INSTITUCIÓN	2829
NOMBRE_INSTITUCIÓN	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-
CÓDIGO_SNIES_DEL_PROGRAMA	91236
TITULO_OTORGADO	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL
ÁREA_DE_CONOCIMIENTO	Economía, administración, contaduría y afines
NÚCLEO_BÁSICO_DEL_CONOCIMIENTO	Administración
NIVEL_ACADÉMICO	Pregrado
NIVEL_DE_FORMACIÓN	Universitaria
NÚMERO_PERIODOS_DE_DURACIÓN	10

← → ↻ hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma

Título otorgado	ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL
Departamento de oferta del programa	Bogotá D.C.
Municipio de oferta del programa	Bogotá, D.C.
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	0
¿Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No
Sitio web programa IES	

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Gestión y administración

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Administración

Como lo ilustra esta imagen tomada directamente del SNIES (Sistema de Información de la Educación Superior), del **link <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>** con el código SNIES 91236 .El programa de Administrador en salud ocupacional, hace parte del núcleo básico del conocimiento llamado Administración y del área de conocimiento llamada Economía, administración, contaduría y afines. En conclusión, la Administración en salud ocupacional hace parte de los Núcleos Básicos de Conocimiento - NBC, de administración Es decir, el registro de varios núcleos de conocimiento para una determinada ficha de empleo es perfectamente válido de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES. En ese sentido, se cometió un error al no admitirme en la verificación de los requisitos mínimos en la opec 127503 para presentar las pruebas por lo cual solicito corregir el error y por favor se me admitan para continuar en el proceso.

Por otra parte en la plataforma de simo se cargaron todos los documentos de estudio en el que me certifican que soy administradora en salud ocupacional y que son válidos en la OPEC 127503 , teniendo en cuenta que hace parte de los NBC de administración .



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Andy Tatiana Flores Guinchin

CC No. 1.121.874.760

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General



Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecuereDoc

Folio 709 del Libro de Registro No. 388
Bibliotecaria, 07 de noviembre de 2019
No. 85888



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

No. 278560 – 201865

El suscrito VICERRECTOR REGIONAL ORINOQUÍA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990,

HACE CONSTAR

Que, **FLORES GUINCHIN ANDY TATIANA** identificada(o) con la C.C No. 1.121.874.760 de Villavicencio (Meta), cursó y aprobó en esta institución todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa profesional **ADMINISTRACIÓN SALUD OCUPACIONAL** registro **SNIES** 91236, con una intensidad de veinte (20) horas semanales.

INICIO DE CARRERA: PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2013.

TERMINACIÓN DE CARRERA: PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2018.

La presente constancia se expide a petición del interesado(a) a los 29 días del mes de Noviembre de 2018 y se firma para su validez.

Firmado,

MG. CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES

VICERRECTOR REGIONAL ORINOQUÍA

Recibo No. 44098829

ID: 328563

EPINZON



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 160

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día siete (07) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Andy Tatiana Flores Guinchin** con cédula de ciudadanía No. **1.121.874.760** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **85898** que la acredita como tal, registrado en el Folio **769** del Libro No. **008** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la **Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992**. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día siete (07) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 1070 de 1 de agosto de 1994, por el Ministerio de Educación Nacional. Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con Seguridad.

ANDY TATIANA FLORES GUINCHIN

C.C 1121874760 DE VILLAVICENCIO

Correo: tflores.guinchin20@gmail.com

Cel: 3133930154

CLL 14 #14-48 San Ignacio etapa II Villavicencio, Meta

Bogotá D.C. 18 de junio de 2021

Señora:

ANDY TATIANA FLORES GUINCHIN

Inscripción No.: **315347958**

Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020

RECVRM-DIAN: 398202240

TIPO DE ACTUACIÓN: Respuesta a reclamación.

ETAPA DEL PROCESO: Verificación de Requisitos Mínimos.

En el marco del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió el Contrato No. 599 de 2020 con la Unión Temporal Mérito y Oportunidad DIAN 2020, cuyo objeto es “*Desarrollar las etapas de verificación de requisitos mínimos y de pruebas escritas del Proceso de Selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema Específico de los Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN 2020*”. El referido contrato establece dentro de las obligaciones específicas del contratista las de “*(...) atender las reclamaciones, PQR, peticiones, acciones judiciales y realizar cuando haya lugar a ello, la sustanciación de actuaciones administrativas que se presenten con ocasión de la ejecución del objeto contractual (...)*”.

A su vez, el párrafo primero del numeral 4.1 del Anexo 1 **ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** del Contrato de Prestación de Servicios No. 599 de 2020, dispone: “***La verificación de requisitos mínimos se hará por parte del Despacho correspondiente para los inscritos en los empleos que no requieren Experiencia y que requieren Experiencia Laboral y por el CONTRATISTA de los inscritos en los restantes empleos a través del SIMO, a todos los aspirantes inscritos que realizaron el cargue de la documentación en este aplicativo. Solo se tendrán en cuenta los documentos con los cuales los aspirantes pretenden acreditar la formación académica y la experiencia exigidas para el empleo, aportados hasta la fecha dispuesta por la CNSC para el cierre de la etapa de inscripciones (...)***”.

Así mismo, el numeral 2.6. del Anexo modificado parcialmente, establece:

“2.6. Reclamaciones contra los resultados de la VRM. Las reclamaciones contra los resultados de la VRM se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Las decisiones que resuelven estas reclamaciones serán comunicadas a los participantes en los términos del artículo 33 de la Ley 909 de 2004 o la norma que la modifique o sustituya y deberán ser consultadas en el SIMO, ingresando con su usuario y contraseña.

Contra la decisión que resuelva estas reclamaciones no procede ningún recurso.” (Negrilla fuera de texto).

En atención a lo expuesto, se dio apertura a la etapa de reclamaciones frente a los resultados de la Verificación de Requisitos Mínimos del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO, los días 20 y 21 de mayo presente año, evidenciando que usted hizo uso del derecho a reclamar, manifestando fundamentalmente lo siguiente:

OBJETO DE LA RECLAMACIÓN.

“Buen día ,cumpló con el requisito mínimos de estudios exigidos por la opec 127503 , en el archivo pdf de manual de funciones cargado en SIMO solicitan el programa académico de administración en los NBC de administración, en el perfil no requieren experiencia. Soy egresada de la universidad UNIMINUTO como administradora en salud ocupacional mi profesión hace parte de los NBC de Administración. Por el cual lo establece SNIES en el que pueden encontrar que hace parte de los NBC de administración con el código SNIES del programa 91236 de la universidad UNIMINUTO. Adjunto mi reclamación para que se corrija el error y me admitan por favor, para continuar el proceso.

(...) Como lo ilustra esta imagen tomada directamente del SNIES (Sistema de Información de la Educación Superior), del link <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas> con el código SNIES 91236 .El programa de Administrador en salud ocupacional, hace parte del núcleo básico del conocimiento llamado Administración y del área de conocimiento llamada Economía, administración, contaduría y afines. En conclusión, la Administración en salud ocupacional hace parte de los Núcleos Básicos de Conocimiento - NBC, de administración Es decir, el registro de varios núcleos de conocimiento para una determinada ficha de empleo es perfectamente válido de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES. En ese sentido, se cometió un error al no admitirme en la verificación de los requisitos mínimos en la opec 127503 para presentar las pruebas por lo cual solicito corregir el error y por favor se me admitan para continuar en el proceso. Por otra parte en la plataforma de simo se cargaron todos los documentos de estudio en el que me certifican que soy administradora en salud ocupacional y que son válidos en la OPEC 127503 , teniendo en cuenta que hace parte de los NBC de administración . (...)” (Sic)

Para efectos de atender su reclamación, es necesario traer a colación lo siguiente:

I. NORMATIVA APLICABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

Las normas que aplican para la Verificación de Requisitos Mínimos, se encuentran establecidas en el Acuerdo No. 0285 de 2020 del Proceso de Selección, en especial los artículos 5, 7,12 y 14 y en su Anexo el cual fue modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0332 de 2020, siendo este último el que detallada el procedimiento, las definiciones y las características de la documentación que debió ser presentada por los aspirantes para cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Oferta Pública de Empleos de Carrera, en adelante OPEC, para la cual concursan. Tenga en cuenta, que las definiciones y reglas contenidas en el artículo 14 del Acuerdo rector del proceso de selección y en los numerales 2.1. a 2.7 del Anexo modificado parcialmente, serán aplicadas de manera irrestricta para todos los efectos en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos.

Así mismo, acorde a lo indicado en el artículo 7 del Acuerdo, para participar en el proceso de selección, el aspirante debe cumplir entre otros el siguiente requisito:

4. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo seleccionado, los cuales se encuentran establecidos en el MERF vigente de la DIAN, con base en el cual se realiza este proceso de selección, transcritos en la correspondiente OPEC.

A su vez, el artículo 12 del Acuerdo, estableció:

ARTÍCULO 12. CONDICIONES PREVIAS A LA ETAPA DE INSCRIPCIONES. Los aspirantes a participar en este proceso de selección, antes de iniciar su trámite de inscripción, deben tener en cuenta las respectivas condiciones previas establecidas en los correspondientes apartes del Anexo del presente Acuerdo.

Se debe resaltar, que tal como se dispuso en el artículo 14 del Acuerdo del proceso de selección, la Verificación de Requisitos Mínimos **“no es una prueba ni un instrumento de selección, sino una condición obligatoria de orden constitucional y legal que de no cumplirse genera el retiro del aspirante en cualquier etapa del proceso de selección”**.

Por otra parte, el literal c del numeral 1.1. del Anexo modificado parcialmente, señaló:

- c) Con su inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo del Proceso de Selección.

Recuerde que la Verificación de Requisitos Mínimos, requiere el cumplimiento obligatorio de las condiciones antes mencionadas, en especial, los requisitos que establece el Manual Específico de Requisitos y Funciones, en adelante MERF, por lo cual, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, no le es dado suponer o interpretar de las certificaciones aportadas, información de la cual no se tenga certeza, siendo en todo caso obligación del aspirante presentar la documentación en los términos requeridos en el Acuerdo y Anexo modificado parcialmente, al cierre de la etapa de *Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones*.

De igual manera, es importante resaltar la obligatoriedad que tiene cada aspirante frente al cumplimiento de los términos en que debieron ser presentadas las certificaciones de Estudio y Experiencia aportadas al presente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el Acuerdo del proceso de selección, en consonancia con las demás normas que rigen la materia.

Al respecto, es pertinente señalar que con motivo de la etapa de reclamaciones **NO ES POSIBLE VALIDAR DOCUMENTOS ENVIADOS O RADICADOS EN FORMA FÍSICA O POR MEDIOS DISTINTOS A SIMO O LOS QUE SEAN ADJUNTADOS O CARGADOS CON POSTERIORIDAD**, pues la única documentación que se tiene en cuenta para la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, es la aportada por el aspirante en etapa de *Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones* a través del SIMO, es decir, la aportada hasta el pasado 9 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo, así como el numeral 2.4. del Anexo modificado parcialmente.

II. DEFINICIONES DE EDUCACIÓN Y FORMA DE CERTIFICAR

Con el fin que la Verificación de Requisitos Mínimos y la respuesta a su reclamación sea completamente clara, se deben extraer las definiciones de Educación para este proceso de selección dispuestas en el numeral 2.1. del Anexo modificado parcialmente:

- b) **Educación Formal:** Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, conducentes a grados y títulos. (Ley 115 de 1994, artículo 10).
- c) **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de Certificados de Aptitud Ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un Proyecto Educativo Institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 1.2, compilado en el artículo 2.6.2.2 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Incluye los Programas de Formación Laboral y de Formación Académica.
- **Programas de Formación Laboral:** Tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 3.1, compilado en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).
 - **Los Programas de Formación Académica:** Tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la Educación Formal Básica y Media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y, en general, de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 3.1, compilado en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación).
- d) **Educación Informal:** Se considera Educación Informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados (Ley 115 de 1994, artículo 43). Tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solamente darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 o la norma que lo modifique o sustituya (Decreto 4904 de 2009, artículo 1, numeral 5.8, compilado en el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). (...).

En línea con lo anterior, en el numeral 2.2.1. del Anexo modificado parcialmente, se dispuso la forma de certificar los Estudios, así:

Los Estudios se acreditarán mediante la presentación de certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. La Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según sea el caso, excluye la presentación de los documentos enunciados anteriormente. (...)

En este punto, se debe resaltar, que en el Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 únicamente se tendrá en cuenta la Educación Formal, conforme los requisitos definidos en el

MERF, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adoptado mediante Resolución No. 060 del 11 de junio de 2020 y Resolución No. 061 del 11 de junio de 2020 de dicha entidad.

III. EVALUACIÓN DEL CASO ESPECÍFICO.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la reclamación de la referencia, atendiendo única y exclusivamente los argumentos por usted expuestos en su escrito de reclamación y la documentación cargada en el plazo dispuesto para inscripciones a través del SIMO, a continuación, realiza un análisis específico de la misma, y con base en ella resolverá su reclamación.

La Verificación de Requisitos Mínimos se realiza teniendo en cuenta las exigencias establecidas en la OPEC, para la cual usted concursa, así:

Número de OPEC:	127503
Nivel:	Profesional
Denominación:	Gestor I
Código:	301
Grado:	1
Propósito del empleo:	Ejecutar acciones que faciliten la administración del registro único tributario y el cumplimiento voluntario de las obligaciones de carácter tributario, aduanero y cambiario, de conformidad con lineamientos de gobierno nacional, normativa y procedimientos vigentes.
Funciones del empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar acciones que fomenten la cultura de la contribución de acuerdo con la normativa, políticas y convenios establecidos. • Atender las solicitudes y peticiones de la ciudadanía relativas a temas tributarios, aduaneros y cambiarios, de acuerdo con la normativa, políticas, lineamientos institucionales, procedimientos establecidos. • Adelantar acciones de ejecución y actualización de estándares, estrategias, procedimientos y mecanismos de divulgación de información de competencia del subproceso de Asistencia al Usuario, de acuerdo con la normativa, políticas gubernamentales y procedimientos establecidos. • Realizar clasificación, asignación, direccionamiento y seguimiento de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y denuncias, de acuerdo con la normativa vigente, el sistema de gestión y procedimientos establecidos. • Ejecutar estrategias de servicio, campañas y demás acciones de gestión persuasiva tendientes a la difusión y cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, de conformidad con la normativa, competencia, lineamientos y procedimientos vigentes. • Atender las solicitudes relacionadas con la inscripción y actualización del Registro Único Tributario y el control a las obligaciones formales, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes. • Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.
Requisitos de Estudio:	Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los NBC contenidos en el Manual Especifico de Requisitos y Funciones. Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley.
Requisitos de Experiencia:	No requiere experiencia.
Equivalencia:	No aplican equivalencias.

De los documentos aportados para el cumplimiento de los requisitos mínimos

Para efectos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, se tuvo en cuenta el siguiente documento:

EDUCACIÓN

No. Folio	Tipo de Formación	Programa	Institución	Observación del Folio	Válido / No Valido
1	EDUCACION SUPERIOR	ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	Documento no válido para cumplimiento del requisito mínimo exigido en la OPEC, teniendo en cuenta que el título aportado no corresponde con programa académico definido en la ficha del Manual Específico de Requisitos y Funciones.	No Válido

Conforme la verificación realizada, su estado en el proceso de selección fue publicado como **No Admitido**.

Respecto al título en **Administración En Salud Ocupacional** de la **Corporación Universitaria Minuto De Dios -UNIMINUTO-**, cargado para acreditar el requisito mínimo de Educación del empleo por el cual concursó, se verificó que el mismo no acredita el cumplimiento del requisito de Estudio, pues el título en **Administración En Salud Ocupacional** de la **Corporación Universitaria Minuto De Dios -UNIMINUTO-**, no corresponde a ninguna de las profesiones o disciplinas previstas como requisito de Estudio de la OPEC para la cual concursó.

Lo anterior, teniendo en cuenta la normativa que a continuación se trae a colación:

El numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto Ley 71 de 2020 dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 3. Principios que orientan el Sistema Específico de Carrera Administrativa de la DIAN. Los procedimientos de ingreso, ascenso y movilidad de los empleados de carrera administrativa de la DIAN, se desarrollarán de acuerdo con los siguientes principios:

3.1 Mérito, igualdad, **especialidad** y libre concurrencia en el ingreso, ascenso y movilidad en los cargos de carrera. (Negrita fuera del texto)

Los numerales 28.2. y 28.3 del artículo 28 del decreto ley en mención, señalan:

28.2 Reclutamiento. En esta etapa del concurso, se realiza la inscripción del mayor número de aspirantes posible que reúnan los requisitos debidamente comprobados, para el desempeño del empleo o empleos objeto del concurso, conforme a las reglas específicas establecidas en la convocatoria.

28.3 Aplicación y evaluación de las pruebas de selección. Los aspirantes al ingreso o ascenso a los empleos públicos de la DIAN, que fueren admitidos por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, (...) (Subraya fuera del texto)

Por otra parte, la CNSC debe ceñirse a lo descrito en los Manuales Específicos de Funciones de las entidades que ofertan sus empleos en concursos de mérito, como lo establece el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, que reza:

ARTÍCULO 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil de competencias de los empleos definidos por la entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos. (Subraya fuera del texto)

Así mismo, la DIAN al momento de definir la OPEC en el presente proceso de selección, la cual se encuentra en armonía con su MERF, optó por establecer los programas académicos específicos que constituirían el requisito mínimo de Estudio, atendiendo lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, que dispone:

Parágrafo 3. En las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, se indicarán los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC- de acuerdo con la clasificación contenida en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES o bien las disciplinas académicas o profesiones específicas que se requieran para el desempeño del empleo, de las previstas en el respectivo manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con las necesidades del servicio y de la institución. (Subraya y negrita fuera del texto)

Cabe señalar, que, el cumplimiento del requisito de estudio del empleo, constituye una carga que usted como aspirante asume al concursar en el proceso de selección en el marco de las reglas previamente establecidas en el Acuerdo No. 0285 de 2020 y su Anexo modificado parcialmente.

Aunado a ello, el cumplimiento del requisito de Estudio permite admitir al proceso de selección a la persona idónea, esto es, la que posee la formación específica que según el perfil construido por la DIAN, permitirá cumplir las funciones, tareas y responsabilidades del empleo, tal como lo señala el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.

Así las cosas, la DIAN con base en el principio de especialidad que rige su Sistema Específico de Carrera Administrativa y en uso de sus competencias legales, estableció un número específico y detallado de profesiones y disciplinas académicas como requisitos mínimos de Estudio que han de cumplir los Profesionales, Tecnólogos o Técnicos que aspiren a ocupar los empleos ofertados. En ese sentido, usted debió acreditar el requisito de Estudio en una de las disciplinas académicas previstas para la OPEC a la cual concursó, por lo que no se accederá a su reclamación en tanto que el MERF no permite aceptar disciplinas calificadas como parecidas o similares a las específicamente detalladas en el mismo.

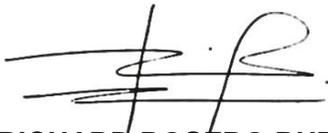
IV. DECISIÓN.

Realizada la verificación se permite decidir lo siguiente:

1. De acuerdo con la evaluación técnica hecha en el numeral III del presente documento, se determina que usted **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos de **EDUCACIÓN** para el empleo al cual aspira.

2. De conformidad con el numeral anterior se mantiene la determinación inicial y no se modifica su estado dentro del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, manteniendo el mismo como **NO ADMITIDO**.
3. Comunicar esta decisión a través de la página web oficial de la CNSC, en el enlace SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento del proceso de selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.
4. Contra la presente decisión, no procede ningún recurso según lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley 760 de 2005 y el numeral 2.6. del Anexo modificado parcialmente.

Cordialmente,



RICHARD ROSERO BURBANO

Gerente Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020

Proyectó: Diana Carolina Gonzalez
Revisó: María Camila Camargo



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

No. 278560 – 201865

El suscrito VICERRECTOR REGIONAL ORINOQUÍA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990,

HACE CONSTAR

Que, **FLORES GUINCHIN ANDY TATIANA** identificada(o) con la C.C No. 1.121.874.760 de Villavicencio (Meta), cursó y aprobó en esta institución todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios del programa profesional **ADMINISTRACIÓN SALUD OCUPACIONAL** registro **SNIES** 91236, con una intensidad de veinte (20) horas semanales.

INICIO DE CARRERA: PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2013.
TERMINACIÓN DE CARRERA: PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2018.

La presente constancia se expide a petición del interesado(a) a los 29 días del mes de Noviembre de 2018 y se firma para su validez.

Firmado,

MG. CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES

VICERRECTOR REGIONAL ORINOQUÍA

Recibo No. 44098829

ID: 328563

EPINZON

VALIDO CON SELLO SECO



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Andy Tatiana Flores Guinchin

CC No. 1.121.874.760

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General





UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 160

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día siete (07) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Andy Tatiana Flores Guinchin** con cédula de ciudadanía No. **1.121.874.760** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **85898** que la acredita como tal, registrado en el Folio **769** del Libro No. **008** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.*

*La **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91236 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio, departamento de Meta; el día siete (07) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.874.760**

FLORES GUINCHIN

APELLIDOS

ANDY TATIANA

NOMBRES

Andy Tatiana Flores Guinchin
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1991**

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

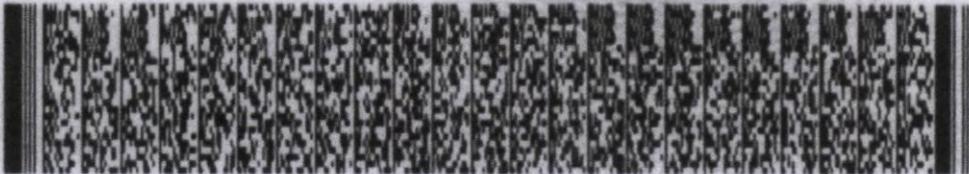
1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-MAR-2009 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5200100-00159421-F-1121874760-20090617

0012560501A 1

28498514

COPIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL